

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 420 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

Decreto Alcaldicio Nro. 122 (MD) de fecha 29 de Enero 2021, que aprueba modificación en la Nueva Ordenanza de Ferias Libres.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Ampliación de Bien Nacional de Uso Público en la Patente de Ferias Libres Rol 2702264, giro Bazar, Artículos de madera, Ropa, presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Doña MITZY GEORGETTE FUENTES NAVARRETE;

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 762 de fecha 20.Julio.2023, el cual indica que recomienda autorizar un puesto de 8 metros cuadrados de Bien Nacional de Uso Público en Feria Libre de Calle Rengo Día Miércoles Puesto N° 162;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Mitzy Georgette Fuentes Navarrete, Certificado del pago de patente en el cual se acredita pagado el Segundo Semestre del año 2023;

Memorandúm N° 287/506 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 03/08/2023, por intermedio del cual el Sr. Alcalde autoriza la ocupación del Bien Nacional de Uso Público en Feria Libre de Calle Rengo, día Miércoles a Doña Mitzy Georgette Fuentes Navarrete;

DECRETO:

Efectúese Ampliación de Bien Nacional de Uso Público en la Patente de Ferias Libres Rol 2702264, Giro Bazar, Artículos de madera, Ropa, del contribuyente Doña Mitzy Georgette Fuentes Navarrete, Cedula de Identidad N° a la Feria Libre de Calle Rengo, día Miércoles.

P



MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 420 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023

Autorícese la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el sector de Feria Libre de Calle Rengo Puesto Nº 162 (Día Miércoles) equivalente a un puesto de senetros cuadrados (Cuatro metros de lardo por dos de Fondo)

DIRECTORA &

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CERAEDINE MONTOYA MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL DII NATALIA ABARCA BUSTAMANTE

AL DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DBQ/FOP/fop

